

6. EL MONTO TOTAL DE LOS PAGOS SALARIALES A LOS MIEMBROS DE CUERPOS DIRECTIVOS, SIN OBLIGACIÓN DE DISCRIMINAR LOS PAGOS INDIVIDUALES.

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el Decreto reglamentario 2150 de 2017 y la resolución 19 de 2018, La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA, SOCIAL Y TECNOLÓGICO- FUNDASET, se permite Informar:

El monto total de los pagos salariales, durante el año 2025, a los miembros de los cuerpos directivos de la Fundación, sin obligación de discriminar los pagos individuales es de \$ 119.541.000.